



CUT: 7462-2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 0007-2025-ANA

San Isidro, 16 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 0041-2025-ANA-OA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0045-2025-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, mediante el artículo 5 de la Resolución Jefatural N° 094-2019-ANA, de fecha 13 de mayo de 2019, se encarga como Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua San Juan al señor TOVIAS NARCES AGUIRRE CAMACHO;

Que, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, mediante Informe de vistos, señala viable la designación temporal de funciones con eficacia anticipada al 14 de enero de 2025 del servidor EDUARDO LUIS CAPILLO CALDAS como Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua San Juan de la Autoridad Nacional del Agua, en tanto dure la licencia por enfermedad del señor TOVIAS NARCES AGUIRRE CAMACHO;

Que, con el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, como órgano competente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como en el presente caso; y,

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el

Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento, aprobado y modificado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 14 de enero de 2025 al servidor EDUARDO LUIS CAPILLO CALDAS, como Administrador de la Administración Local de Agua San Juan, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, en tanto dure la licencia por enfermedad del señor TOVIAS NARCES AGUIRRE CAMACHO.

Artículo 2. Notificación

Notificar el presente acto resolutivo a los servidores TOVIAS NARCES AGUIRRE CAMACHO y EDUARDO LUIS CAPILLO CALDAS; así como a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha y a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA